



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

**PROTOCOLO RELATIVO A LA
PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE
LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN
ENTRENAMIENTO Y/O
COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE
ESPELEOLOGÍA**

Presentado el 03/08/2020 a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, y autorizado para su aplicación por la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía mediante visado de fecha 22 de septiembre de 2020



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

ÍNDICE

1.	ÍNDICE	1
2.	TÍTULO / ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3.	OBJETIVO	5
4.	PROMOTORES DEL PROTOCOLO	6
4.1	 CONSEJERÍA.....	6
4.2	 FEDERACIÓN	6
5.	RECOMENDACIONES.....	6
5.1	 RECOMENDACIONES GENERALES.....	6
5.2	 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ESPELEOLOGÍA Y CAÑONES.....	11
5.2.1	 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA.....	11
5.2.2	 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS.....	12
5.2.3	 MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN	14
5.2.4	 MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL	20
6.	PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS	21
7.	PLAN ESPECÍFICO DE CADA CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA	22
8.	APROBACIÓN DEL PROTOCOLO.....	27
	ANEXO 1.....	28



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

1) TÍTULO:

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELOLOGÍA (F.A.E.)

2) ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 Este protocolo se aplicará en las modalidades de Espeleología y Descenso de Cañones que se practican en la F.A.E., que son:

- a) Espeleología deportiva en la que participan todas las categorías
- b) Descenso deportivo de Cañones en el que participan todas las categorías
- c) Competiciones de Travesía en Cueva en la que participan las categorías Juvenil y Mayor en Prueba Individual
- d) Competiciones de Descenso de Cañones: en la que participan las categorías Juvenil y Mayor tanto en Prueba Individual como en Prueba por equipos
- e) Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología (entrenamiento, escuelas deportivas y competición) en la que participan todas las categorías en las siguientes especialidades:

Cuerda fija (Técnicas de Circuito) - Prueba individual

Cuerda sin fin (Velocidad) - Prueba individual

Cuerda fija (Resistencia) - Prueba individual

2.2 Las categorías de deportistas existentes en la F.A.E. son:

- a) Benjamín, edad hasta 7 años
- b) Alevín, edad 8 y 9 años
- c) Infantil, edad de 10 a 13 años
- d) Juvenil, edad de 14 a 17 años
- e) Mayor, edad de 18 a 34 años
- f) Veteranos, edad a partir de 35 años



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

2.3 Riesgos de la actividad.

2.3.1 Espeleología deportiva: se practica en el medio natural

Según las directrices, se trata de un deporte de contacto puntual (en progresión por cuerdas, pasos difíciles, gateras y por espeleosocorro). En ocasiones las dimensiones pueden ser reducidas, con temperaturas y humedad que propician el contagio, mientras que otras veces son espacios de grandes dimensiones y con ventilación. No es un deporte individual, ya que por seguridad debe practicarse como mínimo con 2 ó 3 personas, pero puede mantenerse el distanciamiento. Se usa material individual de cada deportista; y en el caso de cavidades verticales se emplea también material colectivo para la progresión. No hay espectadores.

En todo caso, el uso de la mascarilla es obligatorio en todos aquellos momentos en los que cesa la práctica deportiva, aunque sea en intervalos de tiempo muy cortos. No obstante el protocolo indica que la mascarilla será obligatoria en la espeleología en cuevas, salvo en los pasos de agua. En estos casos se estima que se valore la necesidad, cuando sea posible, de mantener un distanciamiento interpersonal siempre que ello no contravenga las normas de seguridad de la propia práctica, valorándose el uso o no de mascarillas dependiendo de la situación concreta de cada lugar donde se practique.

2.3.2 Descenso deportivo de Cañones: se practica en el medio natural.

Según las directrices, se trata de un deporte de contacto puntual (en progresión por cuerdas, pasos difíciles y en socorro). No es un deporte individual, ya que por seguridad debe practicarse como mínimo con 2 ó 3 personas, pero puede mantenerse el distanciamiento. Se usa material individual de cada deportista; y en el caso de cañones con desniveles importantes se emplea también material colectivo para la progresión. No hay espectadores.

2.3.3 Competiciones de Descenso de Cañones y Travesía en Cueva: se practican en el medio natural.

Solamente se desarrollan en las categorías Juvenil y Mayor, siendo el riesgo de contacto muy reducido, ya que cuando se progresa por la instalación de cuerdas los deportistas no suelen permanecer anclados en el mismo punto a la vez, existiendo solamente en ciertas situaciones en las que hayan de apoyarse mutuamente durante la progresión.

2.3.4 Competiciones de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología (entrenamiento, escuelas deportivas y competición): se realizan en instalaciones cubiertas o semi-cubiertas.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

En las categorías Benjamín, Alevín e Infantil, el contacto es necesario, cuando por razones de seguridad hay que verificarle al deportista que el equipo personal está debidamente ajustado así como para que tenga un óptimo rendimiento. En este caso, los técnicos, jueces o entrenadores que realicen esa verificación deberán llevar siempre mascarilla y realizar una continua desinfección de sus manos.

También necesitan que se les ayude a iniciar la maniobra, revisando que todos los aparatos estén dispuestos de la forma correcta para evitar incidencias.

En las categorías Juvenil y Mayor, no es necesario contacto alguno ni cuando están equipándose ni cuando inician las maniobras, ya que la revisión de los equipos personales y las observaciones e indicaciones necesarias, que hayan de darse tanto por parte del entrenador-monitor como por los jueces y técnicos, se pueden hacer a distancia sin necesidad de contacto físico.

2.3.5 Participantes

En las actividades de Espeleología Deportiva o de Descenso de Cañones suelen participar grupos reducidos de deportistas, que varían entre tres a quince personas.

En los entrenamientos organizados por los propios clubes o escuelas deportivas suelen participar un número reducido de deportistas que varía en función del volumen de socios del mismo y de la capacidad de sus instalaciones.

En las competiciones de Travesía en Cueva y de Descenso de Cañones existe un número máximo de 80 personas por jornada entre deportistas, técnicos, jueces y personal de organización.

En las competiciones de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología existe un número máximo de 140 personas por jornada entre deportistas, técnicos, jueces y personal de organización.

2.3.6 Espectadores

En las competiciones de Travesía en Cueva y de Descenso de Cañones al desarrollarse con un recorrido en un medio natural no existen gradas o zonas de espectadores y público.

En las competiciones de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología suelen acudir espectadores (que no suelen ser muy numerosos) y que en su mayoría están



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

formados por deportistas que no están compitiendo en ese momento o por familiares de las categorías inferiores, pudiendo organizarse dichas competiciones sin la presencia de espectadores.

En todas las competiciones puede haber presencia de autoridades locales o deportivas que acudan protocolariamente a la entrega de trofeos y medallas.

3) OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es la prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones organizados por la Federación Andaluza de Espeleología en sus diferentes modalidades y especialidades.

4) PROMOTORES DEL PROTOCOLO

4.1 CONSEJERÍA:

Consejería de Educación y Deporte.

4.2 FEDERACIÓN:

Federación Andaluza de Espeleología

Responsable: M^a Carmen Rodríguez Caña (Secretaria General)

Teléfono de contacto: 666 435 117

Correo electrónico: secretaria@espeleo.com

5) RECOMENDACIONES

5.1 RECOMENDACIONES GENERALES.

a. Trabajadores y técnicos deportivos en sus instalaciones deportivas o durante las competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Espeleología:

- Higiene de manos: Se recomienda el lavado frecuente de manos, poniéndose a su disposición en el acceso a las instalaciones de dispensadores de gel hidroalcohólico, así como papel para el secado de manos de un solo uso, con recipientes provistos de bolsas para recogerlos una vez usados.
- Distanciamiento social. Se aconseja una separación entre las personas de al menos 1,5m, y si no es posible se utilizarán equipos de protección individual.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanés nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

- El uso de mascarillas en los espacios cerrados es obligatorio. Se puede prescindir de ellas en el agua.
- El personal de limpieza deberá utilizar los EPIS establecidos por los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales durante su labor así como durante la recogida de residuos.
- Las medidas preventivas previstas (tanto de prevención personal como de limitaciones de contactos) deben extenderse al personal de limpieza que pueda ser contratado por la organización de la competición o en su caso requerido, en el caso de contrataciones con empresas externas.
 - Se aconseja que al toser y estornudar se haga en la flexura del codo.
 - No se compartirán objetos personales, como el material de progresión. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos. Se efectuará la desinfección de las instalaciones colectivas de progresión por cuerdas al finalizar la jornada.
 - No se compartirán ni comidas ni bebidas, debiendo llevar cada uno sus vituallas propias.
 - Los trabajadores tendrán que cumplimentar a diario el Formulario de Localización, el cual tendrá que guardarse durante catorce días a disposición de las Autoridades Sanitarias.
 - Tratamiento de residuos

Después de la retirada, las mascarillas desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratadas como residuos según lo establecido por el Ministerio de Sanidad (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2).

Si no se puede evitar el uso de mascarillas reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.
 - Se cumplirán las medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio sobre centros de trabajo. Esto es:

1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación, el titular de la actividad económica o, en su caso, el director de los centros y entidades, deberá:

a) Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

b) *Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.*

c) *Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.*

d) *Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.*

e) *Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.*

2. *Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo.*

3. *Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Consejería de Salud 900 400 061, o centro de salud correspondiente, y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. Existirá un espacio preparado para poder llevar a cabo el aislamiento del personal al que pudiera detectarse un positivo en tanto que sea valorado por un médico y/o se tomen las medidas necesarias que indique el departamento de Vigilancia de la Salud.*

b. *Medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores:*

- *Higiene de manos. Se recomienda el lavado frecuente de manos, poniéndose a su disposición, en el acceso a las instalaciones y en la zona habilitada para los espectadores, en caso de que los hubiera, dispensadores de gel hidroalcohólico, así como papel para el secado de manos de un solo uso,*



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

con recipientes provistos de bolsas para recogerlos una vez usados.

- Distanciamiento social. En todo momento evitarán el contacto físico, manteniendo una distancia mínima entre ellos de 1,5 metros. El público espectador, si lo hubiere, guardará la distancia social mínima de 1,5 metros.
- El uso de mascarilla será obligatorio para los deportistas hasta el momento de colgarse en la cuerda para el inicio de la prueba si no es posible mantener la distancia de 1,5 metros, y podrán hacer uso además o en su lugar, de una máscara de protección facial.

El público, si lo hubiere, deberá hacer uso de mascarillas en todo momento.

- Se aconseja que al toser y estornudar se haga en la flexura del codo.
- No se compartirá material deportivo entre los competidores, y en caso de hacerlo, será necesario desinfectarlo entre los usos. No se compartirán ni comidas ni bebidas, debiendo llevar cada uno sus vituallas propias.
- Está permitido el uso de vestuarios, aseos y duchas, manteniéndose siempre las medidas de distanciamiento social. Hasta 4 m² serán de uso individual, salvo que se requiera la asistencia de otra persona. Cuando tengan más de 4m² se limitará el aforo al 50 % de las cabinas existentes. Se marcarán las zonas de uso asegurando la distancia social.

c. Limpieza y desinfección de zonas deportivas.

- Para la limpieza y desinfección de las zonas deportivas, vestuarios, aseos y otras zonas que lo requieran, los productos y materiales utilizados se ajustarán a la indicado en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA Extraordinario nº 39 de 19/06/2020).
- La limpieza y desinfección de las zonas deportivas, vestuarios y aseos se efectuará dos veces al día como mínimo, con desinfectantes de actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Los materiales deportivos colectivos (cuerdas, mosquetones, anclajes y similares), al estar instalados sobre paredes de largo recorrido y difícil acceso, se desinfectarán al finalizar la actividad recogéndolos y manteniéndolos en cuarentena durante 72 horas según las indicaciones realizadas por los fabricantes.

- Si fuese necesario por el volumen de usuarios que empleen las instalaciones, se establecerán los turnos de limpieza pertinentes, siendo recomendable que se realicen cada vez que un grupo o club haya hecho uso de las mismas y vayan a ser utilizadas por otro grupo, o al menos, realizar



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

ventilación y desinfección entre turnos de entrenamiento.

- La ventilación de las zonas deportivas cubiertas o semicubiertas, antes, durante y después de cada actividad, será máxima según las características estructurales de la misma.

- En la limpieza de las instalaciones deportivas se prestará especial atención a la desinfección de los pomos, pasamanos, mostradores y zonas de manoseo frecuente.

- Los recipientes para el deshecho del papel de secado de manos, botellas de agua y otros residuos dispondrán siempre de bolsa, que al recogerse se cerrará y se depositará en otra más antes de depositarse en los contenedores de basura, que serán de apertura por pedal con bolsa de plástico en su interior para echar los residuos.

- Las papeleras ubicadas en los diferentes espacios recogidos en el presente protocolo, así como cuantas otras se coloquen, serán de apertura por pedal con bolsa de plástico en su interior para facilitar la recogida de los residuos en ellas depositados, y se vaciarán, limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día, recogiendo así mismo cuando estén cercanas a su llenado.

- Tratamiento de residuos

Después de la retirada, las mascarillas desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratadas como residuos según lo establecido por el Ministerio de Sanidad (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2).

Si no se puede evitar el uso de mascarillas reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.

- El uso de instalaciones se hará evitando aglomeraciones de deportistas, escalonando la práctica deportiva y restringiendo el aforo si no se pudiera asegurar el distanciamiento social mínimo de 1,5 metros entre las personas.

- En los centros deportivos donde haya zonas de restauración se estará siempre a lo dispuesto para este tipo de establecimientos, evitando siempre compartir alimentos entre los usuarios.

- Se publicitarán las normas de usos de las instalaciones deportivas a través de las propias páginas webs y el uso de cartelería en cada centro, con notas escritas y distribuidas por las instalaciones recordando las medidas oportunas en cada área de la instalación.



5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ESPELEOLOGÍA Y EL DESCENSO DE CAÑONES.

5.2.1 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA.

a. No podrán acceder a las instalaciones personas con síntomas compatibles con COVID-19, tales como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, náuseas, diarrea o cualquier otro compatible con la enfermedad, así como en el caso de haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado o por estar en cuarentena.

Existirá cartelería en los accesos al centro deportivo informando que hay que evitar acudir en estos casos, aconsejando contactar con el servicio sanitario correspondiente.

b. En el acceso a los centros deportivos se informará la obligatoriedad de entrar con mascarilla y usarla siempre que sea necesario según el presente protocolo.

En los puntos de acceso se separarán y marcarán los flujos de entrada y salida de personas para evitar aglomeraciones y estarán delimitados sus aforos para permitir las medidas de distanciamiento social.

c. Se dispondrá de un registro diario de control de entrada, digital o manual, que reflejará la hora de entrada y salida de usuarios y se conservará obligatoriamente durante 14 días, junto con un registro de incidencias. En el acceso a las instalaciones se dispondrá de gel hidroalcohólico para limpieza de manos y se hará constar el mantenimiento de la distancia de 1,5 metros o el uso obligatorio de mascarillas en caso contrario.

d. Cada centro deportivo hará acopio del material necesario tal como gel hidroalcohólico, hipoclorito sódico, papel para secado de manos y bolsas de basura que se prevea pueda ser necesario utilizar según la previsión de aforo de personal.

e. Se usará cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso con indicaciones para mantener la distancia social de seguridad.

f. Se hará constar con cartelería los turnos de desinfección de las instalaciones, que serán como mínimo de dos veces al día.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

g. La oferta de servicios de entrenamientos en grupo se limitarán al aforo que permita mantener la distancia social mínima establecida. En las zonas habilitadas para espectadores, si los hubiera, se especificará el aforo máximo y se hará constar mediante cartelería.

h. Los entrenamientos deberá realizarse, en la medida de lo posible, en grupos estables, evitando que para cada sesión de entrenamiento se apunten personas distintas, lo que permitirá, en caso de un positivo, limitar los contactos y rastrear los casos con mayor agilidad.

i. Las medidas de distanciamiento social serán de aplicación en todo momento, salvo que por razones de seguridad en las técnicas específicas empleadas en la espeleología y el descenso de cañones sea imprescindible el acercamiento de los deportistas. Estas medidas no serán necesarias en el caso de deportistas que convivan habitualmente.

j. Una vez comenzada la actividad se mantendrán medidas de autoprotección, evitando en lo posible el contacto con otros participantes, evitando celebraciones u otras manifestaciones de júbilo que supongan romper las medidas de autoprotección. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.

k. Se instalarán papeleras de apertura por pedal con bolsa de plástico en su interior para facilitar la recogida de los residuos en ellas depositados, y en su interior se echarán las mascarillas desechables antes del inicio de las pruebas. Durante el tiempo de la prueba cada deportista guardará la mascarilla con su equipo personal y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para caso necesario.

l. Los deportistas, cuando inicien y terminen su prueba o actividad y especialmente tras la utilización de las cuerdas de uso colectivo deben realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico, del que se dispondrá en las instalaciones.

5.2.2 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS.

a) Se informará a los deportistas de la necesidad de un control médico en caso de presentación de fiebre, síntomas catarrales o cualesquiera otro compatible con infección o secuela por COVID-19.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

b) Cada centro deportivo registrará los asistentes a los entrenamientos, información que estará disponible durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.

c) Tanto los centros deportivos como la federación seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria competente, de las que se informará a los deportistas.

d) Todos los centros deportivos recibirán las medidas de prevención adoptadas y recogidas en el presente protocolo para el entrenamiento de deportistas, especialmente las de desinfección y limpieza del material compartido y/o de uso colectivo.

e) Los entrenamientos deberá realizarse, en la medida de lo posible, en grupos estables, con un número máximo de 10 deportistas. Estos grupos deberían tenerse en cuenta en cuanto al uso de las zonas comunes, tales como vestuarios y gimnasios, siendo recomendable una buena ventilación y desinfección de elementos de contacto entre distintos grupos evitando que para cada sesión de entrenamiento se apunten personas distintas, lo que permitirá, en caso de un positivo, limitar los contactos y rastrear los casos con mayor agilidad.

f) Igualmente sería aconsejable informar a cada grupo de la excepcionalidad de la medida y las normas que ello conlleva, procurando los miembros del mismo evitar, en lo posible, los contactos estrechos con miembros de otros grupos estables.

g) Una vez comenzada la actividad se mantendrán medidas de autoprotección, evitando en lo posible el contacto con otros participantes, eludiendo celebraciones u otras manifestaciones de júbilo que supongan romper las medidas de autoprotección. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.

h) Se instalarán papeleras de apertura por pedal con bolsa de plástico en su interior para facilitar la recogida de los residuos en ellas depositados, y en su interior se echarán las mascarillas desechables antes del inicio de las pruebas. Durante el tiempo de la prueba cada deportista guardará la mascarilla con su equipo persona y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para caso necesario.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

- i) Los deportistas, cuando inicien y terminen su prueba o actividad deben realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico, del que se dispondrá en las instalaciones.
- j) Las medidas de distanciamiento social se mantendrán en todo momento hasta el anclaje a las cuerdas. Estas medidas no serán necesarias en el caso de deportistas que convivan habitualmente.
- k) Se recomienda no compartir material si no es imprescindible y efectuar la desinfección del que se vaya a compartir tras su uso.

5.2.3 MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN.

- a) Los organizadores de actividades y eventos deportivos de ocio y de competición al aire libre deberán garantizar las condiciones óptimas en relación con la participación escalonada, distribución y ordenación de participantes para un desarrollo seguro de la actividad, siendo 500 el número máximo de deportistas participantes permitidos. Las competiciones serán sin espectadores.
- b) Estará permitido el acceso a medios de comunicación, mediante comunicación previa de asistencia al objeto de establecer un espacio reservado exclusivo para los que se acrediten, que habrán de mantener las distancias de seguridad entre los reporteros y el resto de personal técnico y deportistas, así como cumplir con toda la normativa específica existente de protocolos de seguridad frente al COVID-19, que se le comunicará al tiempo de concederles la autorización de asistencia.
- c) Si bien las competiciones serán sin espectadores en espacios deportivos convencionales, el aforo para la práctica físico-deportiva será del 65% en espacios deportivos convencionales al aire libre así como en los espacios deportivos convencionales cubiertos.

En estos espacios deportivos convencionales y respecto a los espectadores las limitaciones a contemplar son del 65% en instalaciones deportivas convencionales al aire libre hasta un máximo de 1.500 personas, y del 65% en instalaciones deportivas convencionales cubiertas, con un máximo de 800 personas. El público deberá permanecer sentado y con localidades pre asignadas.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

En Espeleología Deportiva y Travesía en Cueva las competiciones son en espacios cerrados de forma inherente al espacio natural en que se desarrolla la actividad; en Descenso de Cañones, la práctica se realiza en espacios naturales al aire libre, y en el caso de entrenamientos y competiciones de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología se harán en pabellones cerrados o semicerrados con la separación de los circuitos y la limitación del aforo que permita el distanciamiento social establecido. La distancia mínima entre participantes será de 1,5 metros.

d) En Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología y Descenso de Cañones no es necesario el contacto físico entre los deportistas, lo que se recordará con cartelera y megafonía durante las competiciones.

e) Se habilitarán zonas para los participantes en las pruebas, en las que se tendrá que respetar el distanciamiento social de 1,5 m y en su defecto se usarán mascarillas:

- Zonas para deportistas y entrenadores: habrá una zona delimitada para cada uno de ellos en función del cuadro de participación con unas dimensiones mínimas de cuatro metros cuadrados por persona. En la medida de lo posible se establecerán subdivisiones separando a los participantes al menos por categorías, rangos de edad, etc., o lo que el Comité de Organización de la prueba considere más conveniente, con el objetivo último de limitar el número total de contactos que pueda tener una persona durante la competición. Cada zona para estar separada dos metros de las otras zona aledañas y de las zonas de paso.

- En las competiciones en instalaciones deportivas cerradas, en el caso de realizarse simultáneamente algunas de las tres especialidades existentes de Cuerda fija (Técnicas de Circuito) - Prueba individual / Cuerda sin fin (Velocidad) - Prueba individual y Cuerda fija (Resistencia) - Prueba individual, se establecerán áreas delimitadas para cada una de ellas con espacios de circulación entre las mismas debidamente señalizados al objeto de poder seguir las rotaciones de unas a otras.

- El deportista sólo podrá quitarse la mascarilla al iniciar la prueba deportiva y siempre que esté dentro de la zona habilitada para ello, tanto antes del inicio de la misma como una vez finalizada, y se pulverizará toda su vestimenta y el equipo técnico personal con un productor desinfectante inocuo para la salud.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

- Dentro de la zona donde estén instaladas las cuerdas de las diferentes pruebas, estará señalizado con la suficiente claridad el espacio que pueden utilizar cada uno de los componentes de la prueba (técnicos, jueces, auxiliares y deportistas)
- El equipo técnico personal no puede ser compartido entre los competidores.
- El deportista y su acompañante, estarán sentados en el sitio habilitado para ellos, y que estará separado con la distancia establecida.
- Cuando el desarrollo de la práctica deportiva lleve consigo la utilización de banquillos para deportistas y personal técnico, se deberá mantener la distancia de seguridad y desinfectarlos después de su uso.
- En el desarrollo de eventos y competiciones que requieran de una zona de árbitros, jueces y personal de control de la competición, se recomienda limitar el número de personas en los espacios señalados. Se debe respetar la distancia mínima de seguridad así como el uso obligatorio de la mascarilla. Se recomienda la colocación de mamparas de separación en estas zonas cuando puedan estar cerca de otras zonas donde haya otras personas.
- Existirá una persona encargada de velar porque se cumplan las normas higiénicas dentro del recinto, estando facultada para apercibir de una posible conducta inapropiada al representante del club del deportista, e incluso invitarle a abandonar la instalación en caso de persistencia en la misma.
- El uso de vestuarios, aseos y duchas, se realizará conforme a la normativa de uso de la propia instalación deportiva en que se desarrolle la prueba, y deberán quedar establecidos los aforos de las distintas dependencias (aseos, duchas, vestuarios, gimnasio...), la frecuencia de limpieza y desinfección de las distintas dependencias, instalaciones, mobiliario y útiles (ring, materiales, pomos de puertas, aseos...), instrucciones de uso de desinfectantes, frecuencia ventilación.
- No obstante, se recomienda reducir el acceso y uso de vestuarios por parte de usuarios de las instalaciones deportivas, así como el de los deportistas y personal técnico en entrenamiento y en competición.
- Los efectos personales de las personas que accedan a la instalación deportiva solo se podrán dejar en los espacios habilitados a tal fin.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanés nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

- Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.

- Especial atención debe prestar la organización de las competiciones, conjuntamente con los titulares y responsables de las instalaciones a la medidas establecidas (aforos, limpieza y desinfección, instrucciones de uso, ventilación) de los espacios cerrados en donde se realice actividad física intensa (gimnasios, pistas).

- Todos los participantes, además de la normativa propia de la F.A.E. sobre Covid-19, adoptarán asimismo la que pudiera existir de la propia instalación.

f) Toda la información propia de la competición (fechas, localización, horarios, etc.) así como la cumplimentación de los formularios de inscripción se llevará a cabo por medios telemáticos, e igualmente, el abono de las cuotas de participación u otros conceptos económicos se realizará por transferencias bancarias u otros medios de pago digitales.

g) Organización de la reunión de delegados. Día/s antes de la competición, se realizará una reunión telemática en la que los responsables de la organización y el Juez Principal de la prueba informarán a los delegados de los clubes de las normas de seguridad, circulación y de cómo se han montado las distintas zonas en las instalaciones, resolviendo las dudas que se tengan sobre la circulación en la zona de competición o pabellón deportivo. El día de la prueba la reunión técnica explicativa de los circuitos se realizará al aire libre si fuera posible, y en ella se aclararán las dudas o circunstancias sobrevenidas que hayan surgido desde la reunión telemática. Se tendrá que respetar el distanciamiento social de 1,5 m y se usarán mascarillas.

h) Control de participación. Se publicará el listado de con el orden de participación con la hora aproximada a la que los deportistas y sus entrenadores deben acudir al control de acceso a pista. Habrá personal de la organización controlando que no haya aglomeraciones en las zonas de espera de acceso a pista. El deportista accederá a la instalación de la competición según el orden establecido de competición que estará publicado con suficiente antelación, con un solo acompañante, y debiendo abandonar la instalación una vez finalizado su turno de participación.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

i) Jueces.

- Juez de Mesa. Llevará mascarilla y custodiará el material informático y de control desinfectándolo una vez termine con él.
- Jueces de Salida y de Llegada. Organizarán el acceso y salida de la zona de competición en pista manteniendo el distanciamiento social establecido con los deportistas y usarán mascarilla. Mantendrán una separación interpersonal mínima de 1,5 metros, usando mascarilla mientras sea posible. Cada uno tendrá su propio material asignado (cronómetros, emisora, bolígrafos, etc.), debiendo desinfectarse si fuese necesario el de uso compartido tras la participación de cada competidor.
- Reclamaciones deportivas. Para resolver las posibles reclamaciones e incidencias surgidas durante el transcurso de la prueba, el centro deportivo organizador de la competición dispondrá de un espacio con capacidad suficiente para que tres personas puedan reunirse manteniendo las medidas de distanciamiento social.

J) Entrega de trofeos.

- La entrega de trofeos y medallas se realizará en un recinto al aire libre si es posible y con mascarilla obligatoria para los deportistas, y espectadores si los hubiera, respetando además la separación interpersonal de seguridad de 1,5 metros entre los deportistas que vayan a recogerlos y entre los entregadores de los mismos.
- En el caso de realizarse la entrega de trofeos y medallas en espacios cerrados se cumplirán las mismas normas de utilización obligatoria de mascarillas para los deportistas y espectadores si los hubiere. respetando además la separación interpersonal de seguridad de 1,5 metros entre los deportistas que vayan a recogerlos y entre los entregadores de los mismos.
- Se recomienda el uso de guantes o continua utilización de gel desinfectante para manos por las personas que manipulan y entregan las medallas y trofeos, así como de mascarillas, si bien las autoridades presentes en la entrega podrán no llevar mascarilla si respetan la distancia de seguridad de 1,5 metros (aconsejado marcar en el suelo las posiciones).

- Tanto si es al aire libre como en un espacio cerrado, los trofeos y



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

medallas estarán expuestos en una mesa y su entrega a los ganadores se hará depositándolos en otra mesa distinta por parte de los entregadores y recogiendo de la misma los ganadores, pudiendo los deportistas quitarse las mascarillas para las fotos, pero sin agruparse. Una vez realizado el posado para la foto, volverán a ponerse las mascarillas para poder abandonar la zona de entrega de trofeos.

- Para evitar aglomeraciones en la entrega se accederá a la zona de premiación de forma separada por metal y se evitarán las fotos de grupos de premiados.

k) Otras medidas de prevención adoptadas:

1. No compartir material si no es imprescindible y desinfección del que se vaya a compartir tras su uso.

2. El suministro de agua se hará mediante entrega individual de botellines cerrados, no existiendo torres o grifos de agua para rellenar las botellas.

3. Se desinfectarán las instalaciones donde se vaya a competir con una periodicidad mínima de dos veces al día siendo preferente al final de cada sesión diaria (matutina y vespertina) como mínimo, lo que se señalará mediante cartelería.

4. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, medios de comunicación, etc.). Deberá contemplar las actividades concretas en la que vayan a participar estas personas (por ejemplo en las mesas de entrega documentación, espacios cerrados, zonas de salida, zonas de llegada etc.) de tal forma que permita facilitar la evaluación de posibles contactos producidos durante el desarrollo de la competición en el supuesto de que hubiera casos confirmados posteriormente.

5. Previamente al inicio de la competición se procederá a la toma de temperatura en el acceso a la instalación donde se organice la misma. Se recordarán mediante cartelería las medidas higiénicas y de distanciamiento personal durante la competición.

6. Se dará una charla formativa al personal de apoyo antes de la competición.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

7. El Director de la Competición será designado responsable del cumplimiento de los protocolos, lo que se hará constar en la normativa de la misma.

5.2.4. MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL

a) No podrán realizar la actividad espeleológica personas con síntomas compatibles con COVID-19, tales como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, náuseas, diarrea o cualquier otro compatible con la enfermedad, así como en el caso de haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado o por estar en cuarentena.

b) Será obligatorio el uso de mascarilla durante toda la actividad (con la excepción de que se haga un esfuerzo físico importante o las circunstancias del momento así lo aconsejen) y deberá mantenerse la distancia social tanto fuera como dentro de la cavidad. Es recomendable el uso del gel hidroalcohólico o similar antes del acceso a la cavidad y durante toda la actividad.

c) Cada deportista será responsable de la desinfección de su equipo personal en la manera que los fabricantes de los tejidos y prendas recomienden.

d) En caso de que lo hubiera, el avituallamiento por parte de la organización (agua y comida) y el menaje será individual y no podrá compartirse. Este avituallamiento estará en áreas debidamente señalizadas y presentado en envases privativos cerrados, separados y preparados para ser retirados por cada deportista de forma individualizada.

e) El material de uso colectivo será desinfectado antes y después de la actividad; en el caso de las cuerdas deberán dejarse en cuarentena unas 72 horas hasta su nuevo uso.

f) En caso de actividades con pernocta, se prohíbe fumar en los espacios comunes y evitar toser o estornudar en ellos en la medida de lo posible, lavándose las manos inmediatamente en todo caso. Se dispondrá de gel hidroalcohólico o similar en los espacios comunes y difusores con una solución desinfectante para las superficies.

g) En caso de expediciones de larga duración, como medidas previas se recomiendan extremar las precauciones y limitar las relaciones sociales durante al menos dos semanas antes de su comienzo.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanés nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

h) Para las denominadas expediciones de larga duración , donde un grupo de deportistas convivirá durante un tiempo y compartirá la actividad por tiempo prolongado en espacios cerrados y húmedos, se recomienda la posibilidad de realización de pruebas PCR en un periodo de 24 a 72 horas previo al inicio de la misma, evitando el contacto estrecho con personas fuera del grupo.

i) En el caso de organizarse expediciones a competiciones en transportes y/o autobuses compartidos, la ocupación y distribución de las plazas se hará adaptándose a la normativa vigente en lo que a ocupación de los mismos exista en ese momento.

j) Si se realizan actividades con pernocta, habrá que desarrollar la limpieza/desinfección de los establecimientos y/o espacios utilizados al menos dos veces al día estableciendo los turnos de personal que sean necesarios y adecuados en función de las características de aquellos, y todos los productos y materiales utilizados para esta labor se ajustarán a la indicado en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA Extraordinario nº 39 de 19/06/2020).

k) En estos establecimientos o espacios con pernocta, habrá que establecer un espacio debidamente señalizado para aislamiento de aquellas personas que presenten o se les detecten síntomas de padecer la COVID-19, al que sólo podrá acceder la persona sospechosa de contagio y un acompañante hasta que sea valorado por un médico y/o se tomen las medidas necesarias que indique el departamento de Vigilancia de la Salud.

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.

Ante la detección de una persona con síntomas en un centro deportivo:

a. Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.

b. El director de la competición contactará con el teléfono COVID-19 informando de la incidencia, proporcionando la información necesaria de la persona afectada y tomando nota de la conducta a seguir. Para estos casos se hará uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

localización.

c. Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900 400 061)

d. Se aislará a la persona afectada en un espacio dentro del dispositivo sanitario de la competición, donde permanecerá hasta su traslado, asegurando medidas básicas, como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc. El delegado del club será la persona responsable de acompañar a la persona afectada siguiendo las recomendaciones del servicio sanitario, evitando el contacto físico y utilizará mascarilla en todo momento.

e. Las personas que deban trasladarse al espacio de asilamiento, o abandonar las instalaciones por presentar síntomas compatibles con la COVID-19, no deberán volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno.

f. Se efectuará una identificación preliminar de contactos a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc.

g. En caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria, el director de la competición informará a todos los delegados de los clubes y deportistas de lo acontecido para que trasmitan la información a sus respectivos clubes, y se les informará de que se hará un rastreo de los contactos de la persona afectada y estén atentos a las instrucciones que se les puedan indicar.

7. PLAN ESPECÍFICO DE CADA CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA.

Cada centro deportivo elaborará un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID-19 propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico.

El plan debe contemplar lo establecido en este protocolo, detallando los responsables de las siguientes medidas:

- Gestión de EPIs.
- Limpieza y desinfección.
- Formación de los trabajadores.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanés nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

- Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.

Es importante que en las competiciones y entrenamientos se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19

A continuación se detalla una lista de verificación para comprobar que se contempla el plan todos los puntos.

	SI	NO	N.P
RECOMENDACIONES GENERALES			
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras con apertura por pedal para desecho de material			
• Comprobación de que las personas responsables de tomar temperatura y en su caso identificar síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de zonas deportivas			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
• Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración (si existe)			
RESIDUOS			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			
NORMATIVAS			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
• Cartelería informativa			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			
• Comprobación de que las medidas preventivas COVID-19 se han trasladado a deportistas, personal técnico y público con anterioridad a la competición o evento.			
• Formación de personal			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanés nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Registro diario de control de entrada			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Comprobación de las limitaciones al aforo en la instalación, así como en vestuarios, aseos y duchas			
• Gestión de zona de residencia (si existe)			
Comprobación de que se evitan las aglomeraciones en puntos críticos como entradas y salidas, aparcamientos, etc			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Cavidad, aire libre, instalación al aire libre o instalación cerrada/semicerrada			
• Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
• Limitaciones al aforo			
• Valoración de personas de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
• Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
• Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TÉCNICAS			
• Medidas de distanciamiento			
• Celebración telemática			
DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			
COMPROBAR QUE SE REALIZA EL CONTROL DE AFOROS			

8. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO.

Este protocolo se aprobó por parte de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía mediante visado de fecha 22 de septiembre de 2020, entrando en vigor desde el mismo día de la aprobación.



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Promoción del Deporte,
Hábitos Saludables y Tejido Deportivo

FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA

Calle MARTINEZ, 7 - ENTREPLANTA
25005 - Málaga (MÁLAGA)

Fecha: 22-09-2020

Ref: DGPDHSTD/SPAD

Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A: Sr. Presidente FAE.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Espeleología, remitido a esta Consejería el día 27/07/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 21 de septiembre de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que, de acuerdo con lo previsto en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.6 del Punto Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio, tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO
(P.A. El Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas)



C/ Juan Antonio Vazamín, s/n. Edificio Torreblanca
41012 SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ALXILIADORA DE NOVA POZUELO	22/09/2020 11:39:07	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e2XQdAG3CA9ZPSE7P3RR2C8QH8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A SER COMPLETADO POR TODOS LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.

NOMBRE TAL COMO APARECEN EN EL PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO HABITUAL

(CALLE/APARTAMENTO/CIUDAD/NÚMERO POSTAL/):

NÚMERO DE DNI: _____

DIRECCIÓN DURANTE LA COMPETICIÓN

(CALLE/APARTAMENTO/CIUDAD/NÚMERO POSTAL/):

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

PAÍSES/CCAA QUE VISITASTE O DONDE ESTUVISTE EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS:

ASISTE EN CALIDAD DE (DEPORTISTA, TÉCNICO, DELEGADO, ÁRBITRO, TRABAJADOR, ETC.):



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS...

	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿TUVO CONTACTO CERCANO CON ALGUIEN DIAGNOSTICADO CON LA ENFERMEDAD COVID- 19		
2	¿PROPORCIONÓ ATENCIÓN DIRECTA A PACIENTES DE COVID- 19?		
3	¿VISITÓ O PERMANECIÓ EN UN AMBIENTE CERRADO CON ALGÚN PACIENTE CON LA ENFERMEDAD COVID-19?		
4	¿TRABAJÓ/ESTUDIÓ DE FORMA CERCANA O COMPARTIEND EL MISMO AMBIENTE LABORAL O DE CLASE CON PACIENTES DE COVID- 19		
5	¿HA VIAJADO CON UN PACIENTE COVID- 9 EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE?		
6	¿HA VIVIDO EN LA MISMA CASA QUE UN PACIENTE COVID- 9?		

ESTA INFORMACIÓN SE PODRÁ COMPARTIR CON LAS AUTORIDADES LOCALES DE SALUD PÚBLICA PARA PERMITIR UN RÁPIDO RASTREO DE CONTACTOS SI UN PARTICIPANTE EN EL EVENTO SUFRE LA ENFERMEDAD COVID-19 O LLEGÓ EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO

FDO _____

EN _____ A _____ DE _____ DE 20__